ADENDA Nº 1
CONTRATO Nº 44/14
SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PLAN ESTRATEGICO COMUNICACIONAL (PLURIANUAL)

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), en adelante EL CONTRATANTE, domiciliado en Tacuary N° 276 esq. Mariscal Estigarribia, de la ciudad de Asunción, representado por el **LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES,** en Carácter de PRESIDENTE, con **Cédula de Identidad N° 747.690,** nombrado por **Decreto Nº 183** de **fecha 04 de Setiembre del 2013,** por una parte y por la otra la firma **BRICK S.A. representada por el Señor WILMAR SAN MARTIN FERREIRA,** en adelante **LA CONTRATISTA,** la que constituye domicilio en la calle México Nº 845 de la ciudad de Asunción, denominadas en su conjunto "LAS PARTES", e **individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA Nº 1 AL CONTRATO DE SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PLAN ESTRATEGICO COMUNICACIONAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

La presente **ADENDA N° 1** al Contrato Principal, tiene por Objeto, regular los derechos y obligaciones de LAS PARTES con relación a la adjudicación del **Concurso de Ofertas N° 16/2014** para los **"Servicio de Desarrollo e Implementación del Plan Estratégico Comunicacional", ID N° 280.407,** conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.----------

CLAUSULA SEGUNDA:

Queda expresamente establecido que las condiciones del CONTRATO PRINCIPAL firmado en fecha 10 de febrero de 2015, permanecen vigente en la presente ADENDA N° 1, salvo en lo referente al **monto y plazo** del contrato que es ampliado, hasta la suma de Gs. 139.803.917.- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones ochocientos tres mil novecientos diez y siete), conforme a lo esgrimido en la Resolución P. N° 4363/2015, de fecha 03 de diciembre de 2015, el plazo del contrato es ampliado por dos meses a contarse desde el termino del principal, es decir el plazo de este Contrato vence el 28 de febrero de 2016.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los 10 días del mes de diciembre del 2015.**----------

WILMAR SAN MARTIN FERREIRA
POR BRICK S.A.

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT.-

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py